

DECRETO N°

PADRE LAS CASAS,

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.391 de 1995, que crea la Comuna de Padre Las Casas.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 2810 de fecha 26 de diciembre del año 2008, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2009.-
- 3.- El Reglamento Municipal N° 26 de fecha 27 de diciembre de 2005, de contrataciones, adquisiciones y concesiones de la Municipalidad de Padre Las Casas.
- 4.- La solicitud de compra N° 52, de fecha 22 de julio de 2009 "Contratación de suministro de servicios de Retroexcavadora, Municipalidad de padre Las Casas".
- 5.- Los Términos Técnicos Administrativos de Referencia "Contratación de suministro de servicios de Retroexcavadora, Municipalidad de padre Las Casas".
- 6.- La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- 7.- La Circular N° 4 del 20 de enero de 2003, Instructivo sobre transparencia en las Contrataciones Publicas.
- 8.- Decreto Supremo N° 826 del 10 de octubre de 2002, que complementa la regulación para el Sistema Publico de Compras y Contrataciones.
- 9.- La Resolución Exenta N° 217 B del 09 de julio de 2004, que aprueba las políticas y condiciones de uso del sistema www.chilecompra.cl.
- 10.- El Decreto Alcaldicio N° 009 de fecha 08 de enero de 2009, que delega firma bajo la formula "Por Orden del Alcalde" al Señor Administrador Municipal.
- 11.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, se hace imprescindible el adquirir el suministro de servicios de retroexcavadora, para el Programa Social, "Mantención y Reparación de Caminos 2009".
- 2.- Que existen fondos para la Contratación de Suministro de Servicios de Retroexcavadora.

DECRETO:

- 1.- **Apruébese**, en todas sus partes los "*Términos Técnicos Administrativos de Referencia*" de "*Contratación de Suministro de Servicios de Retroexcavadora, Municipalidad de Padre Las Casas*"
- 2.- **Considérese**, los presentes Términos Técnicos Administrativos de Referencia como parte integrante del presente Decreto.
- 3.- **Nómbrese**, como Supervisor de la presente Contratación al Sr. Eitel Cruzat Toloza, Profesional de la Administración Municipal.
- 4.- **Impútese**, el gasto que demande el presente Decreto a la cuenta 22.08.999 "Otros" del presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE,


LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL


DANIEL LOPEZ ASTUDILLO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ECT/CAG
DISTRIBUCIÓN:
Administración Municipal (2)
Dirección de Administración y Finanzas
Oficina de Partes